PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
[Articulo 30 Ley 2069 de 2020] reglamentado por la [Subsección 5 Decreto 1860 de 2021]

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el **[Articulo 30 Ley 2069 de 2020]** reglamentado por la **[Subsección 5 Decreto 1860 de 2021]**, el Municipio de Yopal – Casanare, se permite formular la presente invitación pública a presentar ofertas.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO:

"REALIZAR CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN VIRTUD DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86141601	86000000	86140000	86141600	Clubes de ocio para estudiantes
14111514	140000000	14110000	14111500	Blocs o cuadernos de papel
44121701	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
82101505	82000000	82100000	82101500	Publicidad en volantes o cupones
82101501	82000000	82100000	82101500	Publicidad en vallas
81161801	81000000	81160000	81161801	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
91111603	91000000	91110000	911111600	Servicios de cocina o preparación de alimentos
90101603	90000000	90100000	90101600	Servicios de caterin
4412178	44000000	44120000	44121700	Marcadores
86101705	86000000	86100000	86101700	Capacitación Administrativa

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de Cuatro (04) días calendario.

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($44.977.638,00). Este es el

valor máximo que por todo concepto pueda reconocer el Municipio. La propuesta que supere el presupuesto oficial, será rechazada por la Alcaldía Municipal.

La erogación que cause el presente proceso se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2022, de conformidad a certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-3481 de fecha 12 de diciembre de 2022.

1.5. FORMA DE PAGO

EL municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación de la prestación del servicio y recibo a satisfacción del servicio prestado, aprobado por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así como la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

1.6. LUGAR DONDE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente por el SECOP II. Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co.

1.7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo del Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, para que estas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual dentro del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Comité Asesor y Evaluador con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la propiedad en la actuación de los funcionarios públicos. Las recomendaciones deberán ser presentadas por el SECOP II, mediante mensajes u observaciones.

CAPITULO II
ETAPA DEL PROCESO

2.1. CRONOLOGIA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AAAA)
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:59 P.M.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES	14 DE DICIEMBRE 2022 A LAS 11:59 P.M.
PUBLICACIÓN AVISO	15 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 6:00 P.M.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 06:00 P.M.
FECHA LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	15 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 07:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CIERRE DEL PROCESO.	16 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 11:59 P.M..
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 08:05 A.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	20 DE DICIEMBREDE 2022 A LAS 7:00 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR LA OFERTA	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:59 P.M.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:59 P.M.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN	EL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE RESPUESTA A BSERVACIONES

Notas:
1. Cualquier modificación o aclaración a la presente invitación o a las fechas previstas para cada una de las actividades se efectuará mediante adendas, las cuales se publicarán en la página Web www.colombiacompra.gov.co, hasta antes del cierre.

2.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el [parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020].

La presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés mediante el aporte de los siguientes documentos.

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso (Anexo12).
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de cumplir con los requisitos para encontrarse en el rango de clasificación empresarial. (Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial

establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen)
(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*).

Personas naturales: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Personas jurídicas: Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME

De acuerdo con lo señalado en el [articulo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1860 de 2021] y teniendo en cuenta que es interés del Municipio de Yopal fomentar el desarrollo económico de la región se convoca a las Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Yopal para que de conformidad con el párrafo anterior alleguen la solicitud de limitación junto con la documentación requerida.

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Si la convocatoria es limitada, la Alcaldía aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

NOTA: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Yopal, la Administración Municipal permitirá la participación de Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mipymes con domicilio en el Municipio de Yopal, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes con domicilio en el Municipio de Yopal.

Si la entidad recibe mínimo dos (2) solicitudes de limitar el proceso a mipymes, indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada.

2.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados exclusivamente en relación con el **proponente con el precio más bajo**. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

De no lograrse la habilitación de los proponentes, o de no presentarse proponentes al proceso de la presente invitación, se declarará desierto el presente proceso.

2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes".

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates están destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de Desempate (Sucesivas y excluyentes)	Acreditación
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-.14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

	situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la· cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participé o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar:** según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena - en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de. ·género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

	La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Lev 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado. Por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: - Tener 60 años cumplido o más. - No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

	Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de. cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la· norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581de2012. **Proponentes plurales:** En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

	lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Lev 1581 de 2012.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas. en proceso de reincorporación, y/o personas Jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:** 1) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. En este caso adicionalmente debe allegar: - Copia de los documentos de identidad persona en proceso de reintegración o reincorporación. - **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) este conformado por al menos una madre una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente. En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor· fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia v representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituida por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá· en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por	**Si se trata de Mipymes**: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022
al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (e) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Si se trata de Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea. no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como sociedad en beneficio e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento MIPYME.	Acreditar y aportar junto con (a propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. *"Tendrán Ja denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad v del medio ambiente".*
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente.	El, método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento: • Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura: • En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. • El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo. En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será aprobada en su totalidad.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

NOTA: Una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.

2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.

3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.

4. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.

5. Cuando no se anexe la propuesta económica.

6. Cuando se presenten ofertas parciales.

7. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.

8. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz.

9. Cuando el valor de la propuesta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El MUNICIPIO o lo mismo ocurra con cualquiera de los ítems.

10. Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial.

11. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los productos a ofrecer o que las fichas técnicas no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas o que presenten errores o falte información.

12. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

13. Si existe diferencia entre el valor ofertado en la plataforma del SECOP II y la totalidad de la propuesta económica (Anexo 10).

14. Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.

15. Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

16. La omisión de información (cantidades, unidad de medida, descripción, etc,), modificación o la no presentación junto con la propuesta del Anexo 10 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

17. Cuando la descripción, unidad de medida, cantidad o cualquier otro dato o información plasmada en el Anexo 10 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA no corresponda a la necesidad de la entidad.

18. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

19. Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido en el proceso.

20. Cuando la propuesta presente IVA y sea un bien o servicio excluido por ley.

21. Cuando el bien o servicio este gravado con IVA, y el proponente tenga la responsabilidad de IVA, y este no lo discrimine en su oferta económica.

22. Cuando el proponente no sea responsabilidad de IVA y este lo discrimine en su oferta económica.

23. Cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en SECOP II, sea distinto del proponente que aparece en los documentos de la oferta.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Yopal declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Invitación Púbica; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CAPITULO III
DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

El Municipio de Yopal verificará **la capacidad jurídica** del proponente, a través de los documentos que señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar si es del caso.

3.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

3.1.3. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR

El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2022], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad, fundación y entidades similares, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

- Facultad expresa al representante legal para suscribir contratos a nombre de la sociedad.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Si el proponente es una persona natural propietaria de un Establecimiento de Comercio, deberá anexar la Cámara de Comercio vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.5. REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)

En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2022] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.

3.1.6. TÍTULOS DE IDONEIDAD PERSONAS NATURALES – [NO APLICA]

3.1.7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme el [señalar la norma].

El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 3 o 4, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más.
f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio.

h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
j. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

3.1.8. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL ANEXO 4

3.1.8.1. Personas Jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.1.8.2. Personas Naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.1.8.3. Proponentes Plurales

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

3.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado. El artículo 183 establece expresamente:

"Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011".

3.1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Municipio de Yopal – NIT: 891.855.017-7
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. 3. En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural
VIGENCIA	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. **[MYCA-MC-108-2022]**. Cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN VIRTUD DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.
FIRMAS	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

3.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - (Anexo 7)

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.12. **Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses** (Ley 2013 de 2019 y 2003 de 2019).

De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses.

NOTA: el presente requerimiento será un requisito de legalidad y ejecución en caso de resultar aceptado el ofrecimiento.

3.1.13. Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)

El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.

3.1.14. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de **los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1. EXPERIENCIA.

El proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) deberá acreditar en experiencia máximo en dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, en donde su objeto o alcance consista en realización de actividades de orientación, capacitación y/o formación a la comunidad, y en la organización de eventos. El valor de los contratos deberá sumar un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso, el cual corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($44.977.638,00)

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación; esto para dar cumplimiento del numeral 3.2.1 de la presente invitación.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto y/o actividades, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.

Las Certificaciones deberán ser expedidas por el Funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.

3.2.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios asociados al contrato a ejecutar se verificará que el proponente adjunte a su propuesta las hojas de vida del personal requerido por la Entidad, acompañada de carta de compromiso o intensión para desarrollar las actividades derivadas del alcance del objeto contractual:

Se requiere acreditar como mínimo dos perfiles para el desarrolla de las jornadas previstas los cuales se relacionan a continuación indicando las condiciones mínimas de formación y experiencia para cada uno:

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
MODERADOR	CANTIDAD
Moderador para el 3 día: PERFIL MODERADOR: (Comunicador social, periodista o presentador con experiencia) Manejo de los temas comunitarios a tratar.	1
CAPACITADOR (sesión 1, 2 y 3)	1
PERFILL CAPACITADOR: Título profesional de Abogado, Administrador público, y/o Administrador de empresas) con dos años mínimo de experiencia general y acreditar haber realizado capacitaciones y/o procesos de formación a Juntas de Acción Comunal	

El proponente deberá adjuntar como soporte de las respectivas hojas de vida, los siguientes documentos:

- Hoja de vida firmada
- Copia del diploma y/o acta de grado del título profesional o técnico según aplique
- Copia del diploma y/o acta de la especialización o maestría
- Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificado laboral y/o de experiencia
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar y/o acreditación de situación militar definida (cuando aplique)
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (no mayor a cinco días de expedición).
- Soportes que acrediten la experiencia del profesional aportado.
- Compromiso de disponibilidad (carta de intención) (formato 13) debidamente firmado.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA [N/A]

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto publicado por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente.

3.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento.

CAPITULO IV
DOCUMENTOS ANEXAR A LA PROPUESTA

4.1. PERSONA JURIDICA

4.1.1. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal
4.1.2. Compromiso anticorrupción. (Anexo 7)
4.1.3. Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. (Anexo 8)
4.1.4. Declaración jurada de multas y sanciones (Anexo 9)
4.1.5. Garantía de seriedad de la oferta, a favor del Municipio de Yopal, por el 10% del valor del contrato, por el término de 90 días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. [MYCA-MC-017-2022].
4.1.6. Oferta económica.
4.1.7. Documentos que acrediten la capacidad técnica.
4.1.8. Hoja de vida del personal mínimo requerido
4.1.9. Especificaciones técnicas (Anexo 14).
4.1.10. Oferta económica (Anexo 10).
4.1.11. Carta de Compromiso (Anexo 13)
4.1.12. Registro único tributario.
4.1.13. Documentos que acrediten los criterios de desempate.

4.2. PERSONA NATURAL

4.2.1. Fotocopia cédula de ciudadanía.
4.2.2. Compromiso anticorrupción. (Anexo 7).
4.2.3. Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. (Anexo 8)
4.2.4. Declaración jurada de multas y sanciones (Anexo 9)
4.2.5. Garantía de seriedad de la oferta, a favor del Municipio de Yopal, por el 10% del valor del contrato, por el término de 90 días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. [MYCA-MC-017-2022].
4.2.6. Oferta económica
4.2.7. Documentos que acrediten la capacidad técnica.
4.2.8. Hojas de vida del personal mínimo requerido.
4.2.9. Especificaciones técnicas (Anexo 14).
4.2.10. Oferta económica (Anexo 10).

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

4.2.11. Carta de Compromiso (Anexo 13)
4.2.12. Registro único tributario.
4.2.13. Documentos que acrediten los criterios de desempate.

NOTA: La entidad procederá a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y las medidas correctivas de los proponentes.

CAPITULO VI
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN NORMATIVA COMUNAL (LEY 2166 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021)

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer las capacidades formativas de la acción comunal a través de la actualización en normatividad comunal a la Comisión Pedagógica municipal como órgano externo asesor y consultor encargado de la formación comunal, comunitaria y formal de los afiliados y delegados de los organismos comunales. Va dirigida a cincuenta y un (51) personas que conforman las comisiones pedagógicas de ASOJUNTAS rurales y urbanas del Municipio de Yopal. La duración de esta actividad es de dos (2) días con intensidad horaria de 8 horas por día.

1.1 Temáticas y Metodología: La población objetivo son los miembros de las comisiones pedagógicas de las diecisiete (17) ASOJUNTAS del Municipio de Yopal, de las cuales son diez (10) urbanas y siete (7) rurales.

Las temáticas a desarrollar son las siguientes:
✓ Historia (cronología) de la acción comunal.
✓ Definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio
✓ Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control.
✓ Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES
✓ Principios Comunales
✓ Las impugnaciones, nulidades he incompatibilidades
✓ Comisiones, su funcionamiento y roles
✓ Comisión empresarial, funcionamiento y roles.
✓ Gestión y liderazgo

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

PRIMER DIA	SEGUNDO DIA
1 Sesión: 8:00 Am - 9:45 Am Tema: Historia de la Acción Comunal Definición de Conceptos Tema: Clasificación de las organizaciones	1 Sesión: 8:00 Am - 9:45 Am Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES COMUNAL
Refrigerio: 9:45 -10:00 Am	**Refrigerio: 9:45 - 10:00 Am**
2 Sesión 10:00 Am – 12:00 Tema: Denominación de la organización comunal. Tema: Territorio y Domicilio	2 Sesión 10:00 Am – 12:00 Tema: Principios Comunales: las impugnaciones, nulidades e incompatibilidades. Tema: Comisiones, su funcionamiento y roles.
Receso 12:00 A 2:00 Pm	**Receso 12:00 A 2:00 Pm**
3 Sesión 2:00 Pm – 2:45 Pm Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES COMUNAL	3 Sesión 2:00 Pm – 2:45 Pm Tema: Comisión empresarial, funcionamiento y roles.
Refrigerio: 2:45 Pm - 3:00 Pm	**Refrigerio: 2:45 Pm - 3:00 Pm**
4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES,	4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Comisión empresarial, funcionamiento y roles. Tema: Gestión y liderazgo.

1.2 Logística: El contratista ejecutor garantizará la realización de las capacitaciones a todo costo, como se relaciona a continuación:

- ✓ Aula Múltiple: (Días 1 y 2) Aire acondicionado, ventilado con salidas de emergencia con capacidad para 51 personas, debe disponer de video proyector y tablero acrílico.
- ✓ Estación de café: El contratista suministrará Estación de café que incluya (café, vasos biodegradables de 3 onzas, azúcares individuales de 5 gr, palillos). Durante la jornada de capacitación se deberá disponer durante el tiempo de cada sesión tanto en la jornada de la mañana como en la tarde, un punto de estación de café acorde para el número de personas discriminadas.
- ✓ Hidratación: El contratista suministrará la hidratación de los asistentes a los encuentros, durante las actividades programadas en la jornada de capacitación 2 veces: una en la jornada de la mañana y otra en la jornada de la tarde. La bebida que se suministrará deberá ser: Agua en bolsa plástica cont 250 ML.
- ✓ Refrigerio: El contratista deberá suministrar refrigerio tipo especial compuesto de la siguiente manera:

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Opciones:
-Sándwich de pollo desmechado bañado en salsa bechamel, lechuga y tomate. empacado en papel film plástico. 250 gramos. -Pastel hojaldrado de carne empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
-Pastel hojaldrado de pollo empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
-Sándwich de Jamón ahumado, queso, lechuga y tomate peso total 250 gramos.

LIQUIDO:
- Jugo natural en vaso desechable de cartón de 10 onzas.

PRODUCTO COMPLEMENTARIO:
Puede ser una galleta de 12 gramos o una fruta variada.
Los refrigerios serán entregados a cada asistente en el desarrollo de cada evento

✓ Cuadernillo: Ley 2166 de 2021 (cartilla didáctica, impresa tipo offset, portada en policromía en papel propalcote brillante full color, grapadas a 2 puntos, 60 páginas internas en papel bond de 90 gramos, tamaño carta, con Diagramación, impresión a tinta monocromática, con sus respectivas variaciones de color , (color a convenir) " opción 1 verde " El cuadernillo debe contener en la portada el nombre de la ley, el nombre del proceso de formación con los logos institucionales de la Alcaldía de Yopal, Secretaria de Gobierno Municipal y acción comunal. El contratista deberá suministrar a los asistentes un cuadernillo que contine la ley 2166 y páginas de apuntes al final de cada capítulo con toda la información pertinente acerca del proceso de formación. Nota: El contratista deberá elaborar el diseño y presentarlo al supervisor para aprobación.

4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES,	4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Comisión empresarial, funcionamiento y roles. Tema: Gestión y liderazgo.

✓ Lapicero: tinta negra, marcado institucional (logo de la acción comunal y de la alcaldía municipal de Yopal).

✓ Expedición de certificado: Tamaño: carta, Material: papel Kimberly de 180 gr, a todo color, contendrá Nombre y apellidos, documento y reconocimiento de la participación al evento a los 51 participantes de la capacitación en

actualización normatividad comunal.

✓ Pendón tipo araña con logos institucionales de la Alcaldía Municipal y la Acción Comunal. El diseño deberá ser

aprobado previamente por la Supervisión del Contrato.

1.3 Personal Mínimo requerido:

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
PERFIL DEL CAPACITADOR	CANTIDAD
Para la presente actividad (capacitación actualización normatividad comunal) se requiere un profesional con el siguiente perfil: • **TÍTULO PROFESIONAL ABOGADO, ADMINISTRADOR PÚBLICO y/o ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.** Experiencia General: Experiencia certificada mínima de tres (3) años. Experiencia Específica: Experiencia certificada en capacitaciones a organismos comunales y/o procesos de formación con las Juntas de Acción Comunal.	1

2. ENCUENTRO COMUNITARIO (3 día)

Esta actividad tiene como objetivo mejorar los niveles de participación de los ciudadanos miembros de la acción comunal del Municipio de Yopal, va dirigida a trescientas (300) personas (dignatarios - presidentes de las juntas de acción comunal). La duración de esta actividad es de un (1) día, a realizarse en cancha cubierta del Municipio de Yopal.

2.1 Temáticas y Metodología: La población objetivo son los dignatarios – presidentes de las juntas de acción comunal de Yopal quienes participarán del Encuentro Comunitario.

Las temáticas a desarrollar son las siguientes:
✓ Historia (cronología) de la acción comunal.
✓ Definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio
✓ Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control.
✓ Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES
✓ Principios Comunales
✓ Las impugnaciones, nulidades he incompatibilidades
✓ Comisiones, su funcionamiento y roles
✓ Comisión empresarial, funcionamiento y roles.
✓ Gestión y liderazgo

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Protocolo de Instalación del encuentro comunitario:
Presentación. 9:00 am

1. Himno de la República de Colombia
2. Himno del Departamento de Casanare.
3. Himno del Municipio de Yopal.

Palabras de Alcalde de Yopal
Instalación encuentro comunitario Secretario de Gobierno del Municipio.

1 Sesión: 9:00 Am - 9:45 Am
Orientados por el capacitador 1 día 3 (Temas: Historia (cronología) de la acción comunal, Definiciones, clasificación como organización, denominación, territorio y domicilio)

Orientados por el capacitador 1 día 3 (Tema: Estructura comunal Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control)

Refrigerio: 9:45 - 10:00 Am

2 Sesión 10:00 Am – 12:00

Orientados por el capacitador 2 día 3 (Temas: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES)

Almuerzo 12:00 – 2:00 Pm

3 Sesión 2:00 Pm – 2:45 Pm

Orientados por el capacitador 2 día 3 (Temas: Principios Comunales)

Orientados por el capacitador 3 día 3 (Tema: Las impugnaciones, nulidades he incompatibilidades)

Refrigerio: 2:45 Pm - 3:00 Pm

4 Sesión 3:00 Pm – 5:00 Pm

Orientados por el capacitador 3 día 3 (Tema: Comisiones, su funcionamiento y roles
Comisión empresarial, funcionamiento y roles)

Clausura del Evento, 5:00 Pm a 6:00 Pm
Entrega de Certificaciones
Palabras del Secretario de Gobierno Municipal.
Marcha Final.

2.2 Logística: El contratista ejecutor garantizará la realización de las capacitaciones a todo costo, como se relaciona a continuación:

✓ Cancha Cubierta: (Día 3) Silletería para 300 personas.

✓ Estación de café: El contratista suministrará Estación de café que incluya (café, vasos biodegradables de 3 onzas, azúcares individuales de 5 gr, palillos). En cada evento se deberá disponer durante el tiempo de cada sesión un punto de estación de café acorde para el número de personas discriminadas.

✓ Hidratación: El contratista suministrará la hidratación de los asistentes a los eventos (capacitación y encuentro comunitario), durante las actividades programadas, 2 veces por cada

encuentro, una en la jornada de la mañana y otra en la jornada de la tarde. La bebida que se suministrará deberá ser: Agua en bolsa plástica cont 250 ML.

Refrigerio: El contratista deberá suministrar refrigerio tipo especial compuesto de la siguiente manera:

Opciones:
-Sándwich de pollo desmechado bañado en salsa bechamel, lechuga y tomate. empacado en papel film plástico. 250 gramos. -Pastel hojaldrado de carne empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
-Pastel hojaldrado de pollo empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
-Sándwich de Jamón ahumado, queso, lechuga y tomate peso total 250 gramos.

LIQUIDO:
- Jugo natural en vaso desechable de cartón de 10 onzas.

PRODUCTO COMPLEMENTARIO:
Puede ser una galleta de 12 gramos o una fruta variada.
Los refrigerios serán entregados a cada asistente en el desarrollo de cada evento

✓ Almuerzo: El contratista deberá suministrar a todos los asistentes una alimentación tipo almuerzo de la siguiente manera:

Alimento energético: Carne de res asada (250 gramos), acompañado de yuca de (50 gramos), plátano maduro (50 gramos), mini tungo (40 gramos), rellenas (50 gramos), mini hayaca (200 gramos), guacamole con tomate de guiso, cebolla cabezona, huevos, peso 30 gramos. BEBIDA: Gaseosa x 250 ml o limonada Natural de panela. POSTRE: flan de maracuyá o arroz con leche. entregado en platos biodegradables, debe contener cuchillo, tenedor, servilletas.

✓ Cuadernillo: Ley 2166 de 2021 (cartilla didáctica, impresa tipo offset, portada en policromía en papel propalcote brillante full color, grapadas a 2 puntos, 60 páginas internas en papel bond de 90 gramos, tamaño carta, con Diagramación, impresión a tinta monocromática, con sus respectivas variaciones de color , (color a convenir) " opción 1 verde " El cuadernillo debe contener en la portada el nombre de la ley, el nombre del proceso de formación con los logos institucionales de la Alcaldía de Yopal, Secretaria de Gobierno Municipal y acción comunal. El contratista deberá suministrar a los asistentes un cuadernillo que contine la ley 2166 y páginas de apuntes al final de cada capítulo con toda la información pertinente acerca del proceso de formación. Nota: El contratista deberá elaborar el diseño y presentarlo al supervisor para aprobación.

✓ Lapicero: tinta negra, marcado institucional (logo de la acción comunal y de la alcaldía municipal de Yopal).

✓ Expedición de certificado: Tamaño: carta, Material: papel Kimberly de 180 gr, a todo color, contendrá Nombre y apellidos, documento y reconocimiento de la participación al evento a los 300 participantes del encuentro comunitario.

✓ Sonido: DESCRIPCION GENERAL: El contratista para el evento con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. Sonido profesional con los siguientes accesorios: una (1) consola digital de 12 canales/ 36 bus; SQ5 – FPGA XCVI de 96 khz,

una (1) pantalla led 2*3 mts, 1 Snake ARL2412 24 entradas XLR/12 salidas XLR - 48 KHZ, 1 UPS de energía de 1100 VA, 1 computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistema operativo IOS, Sistemas de columna vertical evox 6 line array (30o x 90o) 1400 watt, 130 d Bspl, 2 monitores de piso Event M210a 132 dBspl, 1 sub snake de 12 canales para tarima, 1 bun snake de 8 canales para tarima, 3 Micrófonos inalámbricos Opus 91 O; combinado + antenas, 2 Diademas omnidireccional TG H57c

✓ Pendón tipo araña con logo de la administración municipal y la acción comunal.

5.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: ver numeral 3.2.2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones de los servicios a desarrollar, se encuentran identificadas en el formato AP5-F42 anexo al presente contrato.

5.2. AUSENCIA DE RELACION LABORAL

El contratista ejecutará las actividades descritas en el presente numeral de manera independiente y sin ninguna subordinación, dada la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.

1.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista con la carta de presentación de la propuesta deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos [8*o*, 9*o* y 10*o*, de la Ley 80 de 1993] y demás normas vigentes.

5.5. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

5.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por el municipio.

5.7. CADUCIDAD.

El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que llegare a celebrarse de acuerdo con el artículo [18 de la ley 80 de 1993].

5.8. LIQUIDACIÒN.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato que llegare a celebrarse se procederá a su liquidación de conformidad con el [Art. 60 de la ley 80 de 1993 el Art. 11 de la Ley 1150/2.007]. El acta final de liquidación llevará la firma del CONTRATISTA, SUPERVISOR y el LIQUIDADOR.

5.9. CESIÓN:

El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal del MUNICIPIO.

5.10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al contrato que llegare a celebrarse le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación previstas en los artículos [15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993].

5.11. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El Municipio, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad de la contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

5.12. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago de Estampillas Pro-Ancianos, Pro Cultura y los demás que sean necesarios.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

5.13. GARANTIAS

Se constituirá con sus propios recursos y a favor del Municipio de Yopal Nit. No. 891.855.017-7, una garantía de seriedad de la oferta para su presentación y para la ejecución del contra una garantía que

amparare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por tres meses a partir del cierre del proceso	Garantía de Seriedad de la propuesta	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
Por el 100% del valor total del anticipo.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
Por el [10] % del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Calidad del Bien	NO
Por el [10] % del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y 4 meses más.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones	SI

5.14. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de esta, La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Gobierno del municipio de Yopal - RODOLFO CHAPARRO BONILLA Secretario de Gobierno.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ___ de _____ de

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Dirección
Yopal

REFERENCIA: OBJETO

No. proceso: **MYCA-MC-XX-XXXX**

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente y/o R/L) de acuerdo con los términos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto) y, en caso que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE YOPAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que **conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos**.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que acepto ser notificado al correo electrónico señalado más adelante, de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso, conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [] días del mes [] del [], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Consorcio con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:
El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.
Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,
CONSIDERANDO:

1. Que **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [**Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993]** y en la Invitación Pública.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta a la invitación pública mencionada, para _____.
 - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con [el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como en la invitación pública del proceso de mínima cuantía, presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.
TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Fax: _____
E-Mail:_____

CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente proceso, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	**PORCENTAJE**
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “Know How” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Presente Proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **MUNICIPIO DE YOPAL** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 3

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES

A los [] días del mes [] del [año], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Unión Temporal con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado proceso, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [**Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993]** y en la invitación pública.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la invitación pública.
 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con [el Numeral Segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como con la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía, para presentarse por intermedio de la Unión Temporal _____, al proceso de selección de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección:_____

Teléfonos:_____

Fax:_____

E-Mail:_____

CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad,

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, **funciones y responsabilidad**. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	**PORCENTAJE**
	%
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	**ACTIVIDAD**

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “Know How” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de mínima cuantía a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de.

Integrante _____
Integrante _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Representante _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Anexo No. 4:
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Jurídica]

(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de

la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO No. (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACION (Mes-Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes-Año) (2)	FORMA DE EJECUCION (3)	% DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO (4)	
							EN PESOS	EN SMMLV

(1) Contratos terminados o suspendidos

(2) Fecha de terminación o de suspensión del contrato. Si se encuentra en ejecución, informar la fecha de la última facturación.

(3) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

(4) Valor que corresponde al Contrato en pesos y SMMLV

(5) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a la fecha de suscripción del Contrato.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la Propuesta.

SALARIOS MINIMO MENSUAL (5)	
Año	Valor
2005	$ 381.500,00
2006	$ 408.000,00
2007	$ 433.700,00
2008	$ 461.500,00
2009	$ 496.900,00
2010	$ 515.000,00
2011	$ 535.600,00
2012	$ 566.700,00
2013	$ 589.500,00

Nota: Salario Mínimo mensual para año 2022 equivalente a $1.000.000

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 6
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____, actuando en calidad de _____ (Representante Legal, o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Firma: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yopal, ___ de _____ de

Señores
Municipio de Yopal
Ciudad

REF. PROPUESTA MINIMA CUANTIA No. _____

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Yopal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 de 2002 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos yd e alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado). Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____, mes_____y año _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO 10
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: []

ITEM	CONCEPTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELEMENTOS CATERING						$ -
2							$ -
3							$ -
4							$ -
5							$ -
6							$ -
7	ELEMENTOS PUBLICIDAD						$ -
8							$ -
9							$ -
10							$ -
11							$ -
12	ELEMENTOS CAPACITACIONES						$ -
13							$ -
14							$ -
15							$ -
16							$ -
SUBTOTAL ITEM CON IVA (19 %) ITEMS (1,2,3,4,5,6,12,13,14, 15 Y 16)						$	-
SUBTOTAL ITEM CON IMPUESTO AL CONSUMO (8 %) ITEMS (5 Y 6)						$	-
IMPUESTO AL CONSUMO (8 %) (ITEM 15 Y 16)						$	-

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

IVA(19%)	$	-
SUBTOTAL ITEM EXCLUIDOS IVA	$	-
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$	-

PLAZO:

VALOR EN LETRAS:

FORMA DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 11
FORMATOS ACREDITEN CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del contrato.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

--

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES PARA EFECTOS DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PREFERENCIALES Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

Referencia: Acreditación de la Condición Mipymes para criterios de desempate en el proceso de selección No. _____ para _____.

Yo _____ actuando _____ (indicar según corresponda: en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona jurídica si aplica), identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa), para efectos de ser aplicación de condiciones preferenciales y/o factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por tal motivo allego junto con la oferta la documentación que demuestra tal condición

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de (especificar si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.
3. Fotocopia del RUT.

Cordialmente,

Firma del proponente (nombre propio, representante legal y/o apoderado)

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO 12

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

Yopal Casanare,

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

Referencia: Solicitud limitación a Mipymes _____ (Nacionales, departamentales o Municipales)

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por EL MUNICIPIO DE YOPAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de mínima cuantía sea limitada a MIPYMES _____ (indicar si es mipymes Nacionales, departamentales o Municipales), para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
E-MAIL_____

Nota 1.- Se debe adjuntar a la solicitud los documentos que acrediten la calidad de mipyme de acuerdo con la normatividad vigente y con lo establecido en la presente invitación.

Cordialmente,

Firma del proponente (nombre propio, representante legal y/o apoderado)

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO No. 13

CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21
La ciudad.

REF.: MYCA-MC-XXX-2022.

Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No._____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis Servicios para la realización de las actividades derivadas del contrato que tiene por objeto contractual (incluir objeto), como profesional en el área de (área o actividad a desempeñar), una vez sea aceptada la propuesta en caso de que este resultare adjudicataria en la presente Contratación.

Firma _____

Nombre: Documento de Identidad:

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Yopal
Referencia: Proceso de Contratación – Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA No. MYCA-MC-0XX-20XX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal *de] [nombre del Proponente],* presento la propuesta teniendo en cuenta la siguiente descripción técnica:

2.1. OBJETO

XXXXXXXXXXXXX

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

XXXXXXXXXXX

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A PRESTAR

Xxxxxxxx

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correo electrónico: _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: _____

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

ANEXO 15

ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1001.84_____

Señor:
[Indicar el nombre del proponente**]**
C.C: [] de []
Dirección: []
Teléfono: []
[Señalar la ciudad]

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. [MYCA-MC-105-2022] para realizar el siguiente objeto: "REALIZAR CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN VIRTUD DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE" En mi calidad de Alcalde del Municipio de Yopal, elegido según credencial E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta No. 001 de fecha 03 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del articulo **2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082de 2015**], la presente comunicación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO.- **"**REALIZAR CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN VIRTUD DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE**",** el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN NORMATIVA COMUNAL (LEY 2166 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021)

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer las capacidades formativas de la acción comunal a través de la actualización en normatividad comunal a la Comisión Pedagógica municipal como órgano externo asesor y consultor encargado de la formación comunal, comunitaria y formal de los afiliados y delegados de los organismos comunales. Va dirigida a cincuenta y un (51) personas que conforman las comisiones

pedagógicas de ASOJUNTAS rurales y urbanas del Municipio de Yopal. La duración de esta actividad es de dos (2) días con intensidad horaria de 8 horas por día.

1.1 Temáticas y Metodología: La población objetivo son los miembros de las comisiones pedagógicas de las diecisiete (17) ASOJUNTAS del Municipio de Yopal, de las cuales son diez (10) urbanas y siete (7) rurales.

Las temáticas a desarrollar son las siguientes:
✓ Historia (cronología) de la acción comunal.
✓ Definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio
✓ Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control.
✓ Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES
✓ Principios Comunales
✓ Las impugnaciones, nulidades he incompatibilidades
✓ Comisiones, su funcionamiento y roles
✓ Comisión empresarial, funcionamiento y roles.
✓ Gestión y liderazgo

PRIMER DIA	**SEGUNDO DIA**
1 Sesión: 8:00 Am - 9:45 Am Tema: Historia de la Acción Comunal Definición de Conceptos Tema: Clasificación de las organizaciones	1 Sesión: 8:00 Am - 9:45 Am Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES COMUNAL
Refrigerio: 9:45 -10:00 Am	**Refrigerio: 9:45 - 10:00 Am**
2 Sesión 10:00 Am – 12:00 Tema: Denominación de la organización comunal. Tema: Territorio y Domicilio	2 Sesión 10:00 Am – 12:00 Tema: Principios Comunales: las impugnaciones, nulidades e incompatibilidades. Tema: Comisiones, su funcionamiento y roles.
Receso 12:00 A 2:00 Pm	**Receso 12:00 A 2:00 Pm**
3 Sesión 2:00 Pm – 2:45 Pm Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES COMUNAL	3 Sesión 2:00 Pm – 2:45 Pm Tema: Comisión empresarial, funcionamiento y roles.
Refrigerio: 2:45 Pm - 3:00 Pm	**Refrigerio: 2:45 Pm - 3:00 Pm**
4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES,	4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Comisión empresarial, funcionamiento y roles. Tema: Gestión y liderazgo.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

1.2 Logística: El contratista ejecutor garantizará la realización de las capacitaciones a todo costo, como se relaciona a continuación:

- ✓ Aula Múltiple: (Días 1 y 2) Aire acondicionado, ventilado con salidas de emergencia con capacidad para 51 personas, debe disponer de video proyector y tablero acrílico.
- ✓ Estación de café: El contratista suministrará Estación de café que incluya (café, vasos biodegradables de 3 onzas, azúcares individuales de 5 gr, palillos). Durante la jornada de capacitación se deberá disponer durante el tiempo de cada sesión tanto en la jornada de la mañana como en la tarde, un punto de estación de café acorde para el número de personas discriminadas.
- ✓ Hidratación: El contratista suministrará la hidratación de los asistentes a los encuentros, durante las actividades programadas en la jornada de capacitación 2 veces: una en la jornada de la mañana y otra en la jornada de la tarde. La bebida que se suministrará deberá ser: Agua en bolsa plástica cont 250 ML.
- ✓ Refrigerio: El contratista deberá suministrar refrigerio tipo especial compuesto de la siguiente manera:

 Opciones:
 -Sándwich de pollo desmechado bañado en salsa bechamel, lechuga y tomate. empacado en papel film plástico. 250 gramos. -Pastel hojaldrado de carne empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
 -Pastel hojaldrado de pollo empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
 -Sándwich de Jamón ahumado, queso, lechuga y tomate peso total 250 gramos.

 LIQUIDO:
 - Jugo natural en vaso desechable de cartón de 10 onzas.

 PRODUCTO COMPLEMENTARIO:
 Puede ser una galleta de 12 gramos o una fruta variada.
 Los refrigerios serán entregados a cada asistente en el desarrollo de cada evento

✓ Cuadernillo: Ley 2166 de 2021 (cartilla didáctica, impresa tipo offset, portada en policromía en papel propalcote brillante full color, grapadas a 2 puntos, 60 páginas internas en papel bond de 90 gramos, tamaño carta, con Diagramación, impresión a tinta monocromática, con sus respectivas variaciones de color , (color a convenir) " opción 1 verde " El cuadernillo debe contener en la portada el nombre de la ley, el nombre del proceso de formación con los logos institucionales de la Alcaldía de Yopal, Secretaria de Gobierno Municipal y acción comunal. El contratista deberá suministrar a los asistentes un cuadernillo que contine la ley 2166 y páginas de apuntes al final de cada capítulo con toda la información pertinente acerca del proceso de formación. Nota: El contratista deberá elaborar el diseño y presentarlo al supervisor para aprobación.

4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES,	4 Sesión 3:00 Pm – 6:00 Pm Tema: Comisión empresarial, funcionamiento y roles.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022
	Tema: Gestión y liderazgo.

✓ Lapicero: tinta negra, marcado institucional (logo de la acción comunal y de la alcaldía municipal de Yopal).

✓ Expedición de certificado: Tamaño: carta, Material: papel Kimberly de 180 gr, a todo color, contendrá Nombre y apellidos, documento y reconocimiento de la participación al evento a los 51 participantes de la capacitación en

actualización normatividad comunal.

✓ Pendón tipo araña con logos institucionales de la Alcaldía Municipal y la Acción Comunal. El diseño deberá ser

aprobado previamente por la Supervisión del Contrato.

1.3 Personal Mínimo requerido:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
PERFIL DEL CAPACITADOR	CANTIDAD
Para la presente actividad (capacitación actualización normatividad comunal) se requiere un profesional con el siguiente perfil: • **TÍTULO PROFESIONAL ABOGADO, ADMINISTRADOR PÚBLICO y/o ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.** Experiencia General: Experiencia certificada mínima de tres (3) años. Experiencia Específica: Experiencia certificada en capacitaciones a organismos comunales y/o procesos de formación con las Juntas de Acción Comunal.	1

2. ENCUENTRO COMUNITARIO (3 día)

Esta actividad tiene como objetivo mejorar los niveles de participación de los ciudadanos miembros de la acción comunal del Municipio de Yopal, va dirigida a trescientas (300) personas (dignatarios - presidentes de las juntas de acción comunal). La duración de esta actividad es de un (1) día, a realizarse en cancha cubierta del Municipio de Yopal.

2.1 Temáticas y Metodología: La población objetivo son los dignatarios – presidentes de las juntas de acción comunal de Yopal quienes participarán del Encuentro Comunitario.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

Las temáticas a desarrollar son las siguientes:
✓ Historia (cronología) de la acción comunal.
✓ Definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio
✓ Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control.
✓ Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES
✓ Principios Comunales
✓ Las impugnaciones, nulidades he incompatibilidades
✓ Comisiones, su funcionamiento y roles
✓ Comisión empresarial, funcionamiento y roles.
✓ Gestión y liderazgo

Protocolo de Instalación del encuentro comunitario:
Presentación. 9:00 am

1. Himno de la República de Colombia
2. Himno del Departamento de Casanare.
3. Himno del Municipio de Yopal.

Palabras de Alcalde de Yopal
Instalación encuentro comunitario Secretario de Gobierno del Municipio.

1 Sesión: 9:00 Am - 9:45 Am
Orientados por el capacitador 1 día 3 (Temas: Historia (cronología) de la acción comunal, Definiciones, clasificación como organización, denominación, territorio y domicilio)

Orientados por el capacitador 1 día 3 (Tema: Estructura comunal Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control)

Refrigerio: 9:45 - 10:00 Am

2 Sesión 10:00 Am – 12:00

Orientados por el capacitador 2 día 3 (Temas: Legislación (Normograma) vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES)

Almuerzo 12:00 – 2:00 Pm

3 Sesión 2:00 Pm – 2:45 Pm

Orientados por el capacitador 2 día 3 (Temas: Principios Comunales)

Orientados por el capacitador 3 día 3 (Tema: Las impugnaciones, nulidades he incompatibilidades)

Refrigerio: 2:45 Pm - 3:00 Pm

4 Sesión 3:00 Pm – 5:00 Pm

Orientados por el capacitador 3 día 3 (Tema: Comisiones, su funcionamiento y roles
Comisión empresarial, funcionamiento y roles)

Clausura del Evento, 5:00 Pm a 6:00 Pm
Entrega de Certificaciones
Palabras del Secretario de Gobierno Municipal.
Marcha Final.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

2.2 Logística: El contratista ejecutor garantizará la realización de las capacitaciones a todo costo, como se relaciona a continuación:

✓ Cancha Cubierta: (Día 3) Silletería para 300 personas.

✓ Estación de café: El contratista suministrará Estación de café que incluya (café, vasos biodegradables de 3 onzas, azúcares individuales de 5 gr, palillos). En cada evento se deberá disponer durante el tiempo de cada sesión un punto de estación de café acorde para el número de personas discriminadas.

✓ Hidratación: El contratista suministrará la hidratación de los asistentes a los eventos (capacitación y encuentro comunitario), durante las actividades programadas, 2 veces por cada encuentro, una en la jornada de la mañana y otra en la jornada de la tarde. La bebida que se suministrará deberá ser: Agua en bolsa plástica cont 250 ML.

Refrigerio: El contratista deberá suministrar refrigerio tipo especial compuesto de la siguiente manera:

Opciones:
-Sándwich de pollo desmechado bañado en salsa bechamel, lechuga y tomate. empacado en papel film plástico. 250 gramos. -Pastel hojaldrado de carne empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
-Pastel hojaldrado de pollo empacado en papel film plástico. peso total 250 gramos.
-Sándwich de Jamón ahumado, queso, lechuga y tomate peso total 250 gramos.

LIQUIDO:
- Jugo natural en vaso desechable de cartón de 10 onzas.

PRODUCTO COMPLEMENTARIO:
Puede ser una galleta de 12 gramos o una fruta variada.
Los refrigerios serán entregados a cada asistente en el desarrollo de cada evento

✓ Almuerzo: El contratista deberá suministrar a todos los asistentes una alimentación tipo almuerzo de la siguiente manera:

Alimento energético: Carne de res asada (250 gramos), acompañado de yuca de (50 gramos), plátano maduro (50 gramos), mini tungo (40 gramos), rellenas (50 gramos), mini hayaca (200 gramos), guacamole con tomate de guiso, cebolla cabezona, huevos, peso 30 gramos. BEBIDA: Gaseosa x 250 ml o limonada Natural de panela. POSTRE: flan de maracuyá o arroz con leche. entregado en platos biodegradables, debe contener cuchillo, tenedor, servilletas.

✓ Cuadernillo: Ley 2166 de 2021 (cartilla didáctica, impresa tipo offset, portada en policromía en papel propalcote brillante full color, grapadas a 2 puntos, 60 páginas internas en papel bond de 90 gramos, tamaño carta, con Diagramación, impresión a tinta monocromática, con sus respectivas variaciones de color , (color a convenir) " opción 1 verde " El cuadernillo debe contener en la portada el nombre de la ley, el nombre del proceso de formación con los logos institucionales de la Alcaldía de Yopal, Secretaria de Gobierno Municipal y acción comunal. El contratista deberá suministrar a los asistentes un cuadernillo que contine la ley 2166 y páginas de apuntes al final de

cada capítulo con toda la información pertinente acerca del proceso de formación. Nota: El contratista deberá elaborar el diseño y presentarlo al supervisor para aprobación.

✓ Lapicero: tinta negra, marcado institucional (logo de la acción comunal y de la alcaldía municipal de Yopal).

✓ Expedición de certificado: Tamaño: carta, Material: papel Kimberly de 180 gr, a todo color, contendrá Nombre y apellidos, documento y reconocimiento de la participación al evento a los 300 participantes del encuentro comunitario.

✓ Sonido: DESCRIPCION GENERAL: El contratista para el evento con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. Sonido profesional con los siguientes accesorios: una (1) consola digital de 12 canales/ 36 bus; SQ5 – FPGA XCVI de 96 khz, una (1) pantalla led 2*3 mts, 1 Snake ARL2412 24 entradas XLR/12 salidas XLR - 48 KHZ, 1 UPS de energía de 1100 VA, 1 computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistema operativo IOS, Sistemas de columna vertical evox 6 line array (30o x 90o) 1400 watt, 130 d Bspl, 2 monitores de piso Event M210a 132 dBspl, 1 sub snake de 12 canales para tarima, 1 bun snake de 8 canales para tarima, 3 Micrófonos inalámbricos Opus 91 O; combinado + antenas, 2 Diademas omnidireccional TG H57c

✓ Pendón tipo araña con logo de la administración municipal y la acción comunal.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
MODERADOR	CANTIDAD
Moderador para el 3 día: PERFIL MODERADOR: (Comunicador social, periodista o presentador con experiencia) Manejo de los temas comunitarios a tratar.	1

CAPACITADOR 1 (sesión 1)	1
Temas: Historia (cronología) de la acción comunal, Definiciones, clasificación como organización, denominación, territorio y domicilio, Estructura comunal Funciones de los órganos de dirección, administración y vigilancia, control. PERFIL CAPACITADOR: Título profesional de Abogado, Administrador público, y/o Administrador de empresas) con dos años mínimo de experiencia general y acreditar haber realizado capacitaciones y/o procesos de formación a Juntas de Acción Comunal.	

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

CAPACITADOR 2 (sesión 2) Temas: Legislación, Normativa vigente para la acción comunal incluye estudio de los documentos CONPES Principios Comunales, impugnaciones, nulidades he incompatibilidades. PERFIL CAPACITADOR: Título profesional de Abogado, Administrador público, y/o Administrador de empresas) con dos años mínimo de experiencia general y acreditar haber realizado capacitaciones y/o procesos de formación a Juntas de Acción Comunal.	1

CAPACITADOR 3 (sesión 3) Temas: Comisiones, su funcionamiento y roles, Comisión empresarial, funcionamiento y roles, Gestión y liderazgo. PERFIL CAPACITADOR: Título profesional de Abogado, Administrador público, y/o Administrador de empresas) con dos años mínimo de experiencia general y acreditar haber realizado capacitaciones y/o procesos de formación a Juntas de Acción Comunal.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones de los servicios a desarrollar, se encuentran identificadas en el formato AP5-F42 anexo al presente contrato.

SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: [valor en letras] [(Valor en números)], suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO.- El plazo de ejecución del contrato es de Cuatro (04) días calendario.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación de la prestación del servicio y recibo a satisfacción del servicio prestado, aprobado por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así como la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente proceso se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2022, de conformidad a certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2021-2295 de fecha 14 de octubre de 2022.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

SEXTA: GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por tres meses a partir del cierre del proceso	Garantía de Seriedad de la propuesta	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
Por el 100% del valor total del anticipo.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
Por el [10] % del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Calidad del Bien	NO
Por el [10] % del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y 4 meses más.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS.- Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN.- El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.- Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-108-2022

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION.- Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de esta, La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Gobierno del municipio de Yopal - RODOLFO CHAPARRO BONILLA Secretario de Gobierno.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: [a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampilla Pro - cultura, c) Pago de estampilla para el bienestar del adulto mayor. d) pago de Tasa Pro Deporte y Recreación, e) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. f) Acta de Inicio] previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.